LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

64ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 20 a 24 de enero de 2025

**SC64 Doc.15.1**

**Comunicación, fomento de capacidad, educación,**

**concienciación y participación (CECoP):**

**Informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de las**

**actividades de CECoP**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del presente informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP.

**Antecedentes**

1. En este informe se resume el trabajo realizado por el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP desde la 63ª reunión del Comité Permanente (SC63).

2. Se celebraron reuniones virtuales del Grupo los días 27 de junio y 11 de septiembre de 2024. Durante esas reuniones, se examinaron y debatieron las actividades y los productos previstos en el plan de trabajo del Grupo, aprobados en la Decisión SC62-27.

3. En la reunión del 11 de septiembre, el Grupo (por recomendación del Equipo Ejecutivo) seleccionó a Zambia como Vicepresidencia para reemplazar a WWT, que ya no podía desempeñar ese papel debido a un cambio de personal. Zambia aceptó la designación y ejercerá la Vicepresidencia durante el resto del trienio. Dado que este país es miembro del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, servirá de enlace importante entre el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y la elaboración y aplicación del Quinto Plan Estratégico.

**Trabajo realizado por el Grupo**

4. Desde la reunión SC63, se han elaborado y actualizado varios recursos de CECoP. Cabe destacar que la Secretaría ha revisado el manual de CECoP, que se publicará en el sitio web de la Convención en los tres idiomas antes de finales de este año. El manual revisado brinda orientaciones prácticas a los coordinadores y profesionales de la CECoP. Además, se ha elaborado un “folleto de bienvenida” para los nuevos coordinadores gubernamentales y no gubernamentales de CECoP, que está disponible en los tres idiomas en línea y en formato impreso. Cuando una Parte Contratante informe a la Secretaría sobre un cambio de coordinador de CECoP, el nuevo coordinador recibirá este folleto junto con información sobre otros recursos de CECoP. Se ha preparado un conjunto de recursos digitales que resumen el Programa de CECoP y explican los distintos elementos de la CECoP (comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación). En el sitio web de la Convención, las Partes Contratantes y otros profesionales de la CECoP encontrarán un cartel, infografías y tarjetas para redes sociales que pueden descargar y adaptar.

5. Siguiendo las instrucciones del Comité Permanente en la Decisión SC63-24, la Secretaría ha preparado un proyecto de resolución que refleja la consolidación de las recomendaciones y resoluciones sobre CECoP presentadas en el documento SC63 Doc.16 y aprobadas mediante la Decisión SC63-22, así como la opinión del Comité Permanente sobre el procedimiento y el calendario de la designación del Grupo para el trienio 2025-2028. El proyecto de resolución ha sido examinado por el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y sus comentarios se han reflejado en el proyecto de resolución sobre CECoP presentado a la reunión SC64 para su examen.

6. El Grupo ha planteado en varias ocasiones que el término de “CECoP” es difícil de entender y carece del peso deseado, y que podría ser beneficioso utilizar otro nombre para hacer referencia a esta cuestión. Aunque los elementos de la CECoP seguirían siendo los mismos, el Grupo propone que se denomine a la CECoP como “Programa para las Personas y los Humedales” o “Programa de la Convención sobre los Humedales para las Personas y los Humedales”. Esta nueva terminología se ha incluido en el proyecto de resolución que se examinará en la reunión SC64.

7. El Grupo se reunirá virtualmente en noviembre para examinar los materiales y planes para el Día Mundial de los Humedales 2025 y plantear sugerencias y recomendaciones para que las Partes Contratantes y otros interesados apliquen la campaña de manera eficaz.